

En la Villa de Torana y Salas Capitulares de ella a
Once dias del mes de Octubre de mill seiscientos sesenta y
un a. se Junto el Consejo Juuicia y Regim. de ella co-
mo lo tienen de Nro y conuencio se Juntas, para tratar
y conferir las cosas tocantes a el Servicio de ambas Ma-
yestades, es a saber los S. D. Balthasar Romero Ma-
yora Abogado del R. Consejo, Gobernador Juuicia
Mayor, y Capitan a Guerra por S. Mag.

- D. Andres Carlos Alido
- D. Fran. Canova Parzia
- D. Andres Thado Canova y Ramon
- D. Dns de Canova Muñoz
- D. Alfonso Ferraz Ramon
- D. Fran. Carrilla Ramon Regidor Capitulares de este
Consejo y estando así Juntos acordaron lo siguiente.

Sobre nom-
bram. de Lixu-
ano

Havendo Juntado los Señores paratratar sobre nom-
bramiento de Lixuano, el qual presente por el Señor Al-
calde mayor que es el Sr. Alonso Canova mayor, a cavada
de hazerle presente hallare yn dispuesto de sus Arzidas
tes abituales, y que por lo mismo le expusieron como le
ha expuesto de asuntis deste Ayuntamiento, Pero
quelchiese presente en su nombre que aunque ha
bia escrito a Roque Jordan Lixuano en la ue-
dad de Loica para que si quera concurrir a pre-
tender el nombram. de Lixuano en la villa de Torana

